

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2294

ARMENIA 07 DE OCTUBRE DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 209 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág.2-3)



DECRETO NÚMERO2 0 9 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

- Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., en razón a Renuncia presentada por la señora Daniela Alvis Hoyos.
- Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN.
- 3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Carlos Javier Muñoz Arbeláez, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.
- 4. Que de conformidad al parágrafo del artículo 38, inciso 4º, de la ley 996 de 2005: "La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa".
- 5. Así mismo el Departamento Administrativo de la función Pública a través del concepto número 41691 de 2019, referente a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), precisa que no se podrá: "Hacer nuevos nombramientos salvo que se trate de solventar situaciones tales como: renuncias, licencias o muerte cuya provisión sea indispensable para el cabal funcionamiento de la Administración Pública, o cuando se trate de la designación de servidores públicos en cargos de carrera por el sistema de concurso público de méritos, caso en el cual procede el nombramiento en periodo de prueba o por encargo".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

6. ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Carlos Javier Muñoz Arbeláez, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.538.770 de Armenia, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$5.554.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Carlos Javier Muñoz Arbeláez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

2



DECRETO NÚMERO 2 0 9 -DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Carlos Javier Muñoz Arbeláez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 0 4 0CT 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Lina Marcela Llanos Cañas, Contratista, DAF Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializa Revisó: Marta Inés Martinez Arias, Directora DAFI Aprobó: Debbie Duque Burgos, Departamento Jurídico Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez, Asesor Jurídico Despec